



# TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

## Razas de perros potencialmente peligrosos:

**Pit bull terrier.**

**Staffordshire bull terrier.**

American **staffordshire terrier.**

**Rottweiler.**

**Dogo Argentino.**

Fila Brasileño.

**Tosa inu.**

**Akita inu.**

## Además...

No solamente los perros mencionados anteriormente pueden ser considerados como "perros potencialmente peligrosos" también existen una serie de **características físicas** que pueden hacer que un perro sea considerado PPP:

- Musculatura fuerte, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kg.
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- Cuello ancho, musculoso y corto.
- Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

## ¿Qué necesitas para adoptar un perro PPP?

Para empezar, es fundamental obtener una **licencia administrativa** que certifica que la persona cumple todos los requisitos que impone el estado. Las personas que tengan a su cargo perros potencialmente peligrosos en España, según la ley vigente, deberán cumplir los siguientes puntos:

- Ser mayor de edad.

- No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos.
- Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Acreditación de haber formalizado un **seguro de responsabilidad civil** por daños a terceros con una cobertura no inferior a 120.000 €.
- La licencia **debe renovarse cada 5 años** y puede ser renovada siempre que el titular no deje de cumplir algunos de los puntos establecidos anteriormente. Además, se deberá realizar un **examen físico y psicológico** que acredite que la persona que va a recibir la licencia tiene la suficiente capacidad visual, auditiva, del sistema locomotor y del sistema neurológico.

## ¿Qué normativa se debe cumplir?

A diferencia de los perros no considerados potencialmente peligrosos, los que sí han recibido esta clasificación **deben cumplir unas normas** en espacios públicos. A continuación, pasamos a detallar dichas "medidas de seguridad", según el BOE:

- Para empezar, será fundamental que la persona que lleve a su cargo un perro potencialmente peligroso tenga a disposición en espacios públicos **la licencia** para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, así como la inscripción en el registro municipal.
- Los animales deberán **utilizar bozal** siempre en espacios públicos.
- No se podrán pasear perros potencialmente peligrosos con una correa extensible o una correa mayor de 2 metros de longitud.
- Una misma persona no puede pasear a dos perros considerados potencialmente peligrosos a la vez.
- Está prohibido que un perro considerado como potencialmente peligroso esté sin atar o fuera de una zona delimitada y cerrada, aunque se trate de una propiedad privada.
- La sustracción o pérdida del animal debe ser comunicado al registro municipal en un plazo máximo de 48 desde que se tenga conocimiento de su desaparición.
- Ante el incumplimiento de estas normas se aplicará una sanción que puede ser considerada leve, moderada o grave que implique o no una sanción monetaria y hasta el decomiso del animal. Es muy importante entender este punto si se va adoptar un perro considerado como potencialmente peligroso.